

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de enero de 1971 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Manuel Gomez-Reino Pedreira, Notario de Jerez de la Frontera.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Gómez-Reino Pedreira, Notario de Jerez de la Frontera,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de marzo de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Barón de Carondelet a favor de don Iñigo Cervero Lataillade.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Barón de Carondelet a favor de don Iñigo Cervero Lataillade por fallecimiento de su padre, don Antonio Cervero Goicoerrotea.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años,

Madrid, 30 de marzo de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pedro de Churruca y de la Plaza la sucesión en el título de Marqués de Aycinena.

Don Pedro de Churruca y de la Plaza ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Aycinena, vacante por fallecimiento de su madre, doña Elvira de la Plaza y Olaso, lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Eduardo de Laiglesia y González la rehabilitación del título de Barón de Torreñiel.

Don Eduardo de Laiglesia y González ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Torreñiel, concedido a don Ramón de Segovia y Jubero, en 25 de abril de 1775, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Cristina de Sandoval y de la Torriente la rehabilitación del título de Marqués de Casa Sandoval.

Doña Cristina de Sandoval y de la Torriente ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casa Sandoval, concedido a don Ignacio de Sandoval y Lasa por el Rey Alfonso XII

el 24 de julio de 1875, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de abril de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 75, concedida al «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por el «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 75, concedida en 10 de octubre de 1969 al «Banco de Albacete, S. A.», se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Albacete

Almansa, Sucursal, Calle General Dávila, número 20, a la que se asigna el número de identificación 02-08-10.

Madrid, 24 de marzo de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 22 concedida a la «Banca March, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Banca March, S. A.» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 22, concedida en 7 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Esplugas de Llobregat, Sucursal, Plaza Santa Magdalena, 10-11, a la que se asigna el número de identificación 08-17-09.

Ripollet, Sucursal, Calle Calvario, número 23, a la que se asigna el número de identificación 08-17-10.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Puigcerdá, Sucursal, Plaza Cabrinetty, 23, a la que se asigna el número de identificación 17-19-01.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas, exentas del pago de impuestos, que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 29 del actual se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Las Palmas de Gran Canaria: Del 17 de abril al 18 de mayo de 1971.

Tauste (Zaragoza): Del 20 de abril al 19 de mayo de 1971.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la

autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócesis respectivas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.968-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Euzkidea por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Ulrich Herget Georg, Max Horst Glattaker y Peter Guth, súbditos alemanes, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Jaime Ferrer, número 39, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 14/71 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.
- 2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Ulrich Herget Georg, Max Horst Glattaker y Peter Guth.
- 3.º Imponerles la multa de 1.101 pesetas, divisible por partes iguales, o sea, 367 pesetas a cada uno de ellos.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por el plazo máximo de un año.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndose saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 31 de marzo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.987-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el fallo que se cita.

Se pone en conocimiento de Antonio Valle Ramos que el Tribunal en sesión de pleno de 11 de enero último pasado, al ver y fallar el expediente 216/70, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en los números 1 y 2 del artículo 13 de la Ley.
- 2.º Estimar responsable de la misma en concepto de autor a Juan Galiana Gómez.
- 3.º Estimar que en Juan Galiana Gómez concurre la agravante 7 del artículo 18.
- 4.º Imponer a Juan Galiana Gómez una multa de quince millones sesenta y un mil cuatrocientas setenta pesetas (pesetas 15.061.470), equivalente al límite máximo de grado superior y sancionándole asimismo con dos millones ochocientos veinte mil quinientas pesetas (2.820.500 pesetas); en concepto de sustitutivo de comiso.
- 5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de la Empresa «Improfarm, S. A.», con respecto a las sanciones impuestas a Juan Galiana Gómez.
- 6.º Absolver libremente a los restantes inculpados.
- 7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada precisamente en efectivo en la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo pueda interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, significándose que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Poniendo también en su conocimiento que ha sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por Juan Galiana Gómez, lo que partícipo para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 2 de abril de 1971.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—2.075-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 795/1971, de 21 de abril, por el que se convoca elección parcial para la designación de Procurador en Cortes representante de la Diputación Provincial de Córdoba.

Vacante la representación en Cortes de la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con lo prevenido en la disposición final primera del Decreto número mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, procede convocar elección parcial para designar Procurador en Cortes representante de la citada Corporación local.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se convoca elección parcial para designar Procurador en Cortes representante de la Diputación Provincial de Córdoba.

Doa. Esta elección se desarrollará conforme a las normas del Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, y disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—La elección parcial a que hace referencia el artículo anterior tendrá lugar el día veintidós de mayo próximo.

Artículo tercero.—El mandato del Procurador en Cortes elegido en virtud de esta convocatoria concluirá con la actual legislatura.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones que estime necesarias y conducentes a la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARCICANO GONI

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de San Sadurn de Noya (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1971, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Sadurn de Noya (Barcelona) en sexta clase, categoría segunda, grado 19.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la plaza de Director de la Banda de Música Municipal del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 4.º del Decreto 871/1964,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Director de la Banda de Música Municipal del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña) en categoría primera, clase primera, dotada con el grado retributivo 20 y efectos desde 1 de abril del presente año.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Gueñes (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,